

**"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"**

**Yurimaguas, 21 de Julio del 2016.**

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0484 -2016-MPAA.**

Visto; el Acuerdo de Concejo N° 139-2016-MPAA-SG, que aprueba la Ordenanza N° 019-2016-MPAA-A;

**CONSIDERANDO;**

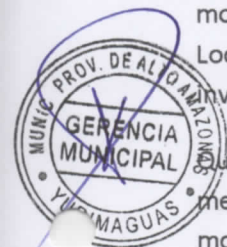
Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y modificatorias dispone la creación del referido plan, siendo su objeto incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación a los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, el Decreto Supremo N° 400-2015-EF, aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y modernización Municipal del año 2016 y propone una meta denominada "Diagnostico de accesibilidad urbanística para personas con discapacidad y movilidad reducida";

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobó los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Plan de Incentivos a la mejora y Modernización Municipal para el año 2016. Disponiéndose en su instructivo: Meta 7: "Diagnostico del nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida";

Que, el Artículo 70 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales establecen en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED y, contemplan en su Presupuesto Anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad;





Que, dentro de las actividades previstas para alcanzar la meta en referencia, se ha considerado el diseño y aprobación de los perfiles profesionales del personal integrante de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgada en el Artículo 20, numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente:

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1º.- APROBAR** los perfiles del personal integrante de la Oficina de Atención de las Personas con Discapacidad – OMAPED; e incorporarlos en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP; de acuerdo al Anexo 01.

**Artículo 2º.- NOTIFICAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a fin que realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente Resolución.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS  
Prof. EDWER TUESTA HIDALGO  
ALCALDE